



DIARIO OFICIAL
PUBLICACION DE CARGO DE
Carabineros de Chile

Modifica Reglamentos de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros Nº 8.-

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

24 OCT 2013

DIVISION JURIDICA
COMITE 5

[Signature]
JEFE
25 OCT. 2013

DECRETO Nº 557

SANTIAGO, 25 OCT 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
Oficina de Partes
07 NOV. 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO:

a) La facultad que me confiere el artículo 32, Nº 6º de la Constitución Política de la República de Chile;

b) Lo dispuesto en el artículos 8, inciso 1º, 25 al 30 y 92 de la Ley Nº 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile y artículos 21, 24, 25 y 28 del texto refundido del D.F.L. (I) Nº 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio Nº 52, de 13 de mayo de 2013, con antecedentes.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificase el Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros, Nº 8, aprobado por el Decreto Supremo Nº 5.193, de 30 de septiembre de 1959, del Ministerio del Interior, en la siguiente forma:

Sustitúyase el artículo 109, por el siguiente:

“El ascenso del Personal de Nombramiento Institucional, será dispuesto por la Dirección Nacional de Personal, en la proporción siguiente:

- a.-) A Suboficial Mayor: Sólo por mérito.
- b.-) A Suboficial, a Sargento 1º, a Sargento 2º, a Cabo 1º y a Cabo 2º: cinco por mérito y uno por antigüedad.

DIVISION DE CARABINEROS
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCION 12 SET. 2013	
DEPART. JURIDICO	ACBR
DEPTO. T. R. y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTAS	
SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUBDEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

TOMADO RAZON
[Signature]
29-OCT. 2013
Contralor General de la República

RETIROADO SIN TRAMITAR
FECHA: 27 OCT. 2013
CON OFICIO Nº 703

14726170





Tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial de Carabineros de Chile.



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Vicepresidente de la República



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

TGV/LAA/PVM/JFM/ceft.
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Diario Oficial de Chile
- 3.- Dirección General de Carabineros.
- 4.- Dirección Nacional de Personal.
- 5.- División de Carabineros.
- 6.- Oficina de Partes y Archivo Central.